



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 - 2022

LIMA, 17 DE MAYO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Tercero del Estatuto del Instituto Metropolitano de Planificación - IMP, el Consejo Directivo está constituido por siete miembros, a) Un representante del Alcalde, quién lo presidirá b) El Director Ejecutivo del IMP c) El Director Municipal de Desarrollo Urbano (actualmente el Gerente de Desarrollo Urbano) d) El Director Municipal de Transporte Urbano (actualmente el Gerente de Movilidad Urbana) e) El Director Municipal de Servicios a la Ciudad (actualmente el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental) f) Secretario General Permanente del INVERMET (actualmente el Gerente General del INVERMET) g) El Gerente General de EMAPE. Asimismo, el Consejo Directivo elegirá entre sus miembros al Vicepresidente;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación - IMP; por lo que resulta necesario designar al funcionario correspondiente, en el cargo en mención;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Estatuto Instituto Metropolitano de Planificación - IMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 18 de mayo de 2022, al señor Eusebio Mariano Cabrera Echegaray, identificado con DNI N° 08744231, en el cargo de Director Ejecutivo del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP.

Artículo 2.- Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Consejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE